

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/3599

BITÁCORA: 08/DK-0906/08/17

Chihuahua, Chihuahua, 01 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JORGE RIOS CHAVEZ
ALLENDE NUM. 6
31940 MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JORGE RIOS CHAVEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1468/97 de fecha 10 de Julio de 1997, que cuenta con el código de identificación T08040RIC001 ubicado en DOM. CONOCIDO C.P. 31940 Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists quantities for 'madera aserrada' and 'astillas'.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature of LIC. BRENDA RIOS PRIETO

LIC. BRENDA RIOS PRIETO
C.c.e.p. Ing. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presidente
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

BRP/GAHS/ACQ/RCV

